



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **304** DE 2021
20 DIC 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 180 de 2020 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, establece "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*"

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 180 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que la Secretaría de Educación mediante oficios con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$255.190.736,00)**, correspondiente al menor valor asignado de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Atención a la Prestación del Servicio para la vigencia 2021 mediante documentos de distribución SGP-53-2021 "DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (POBLACIÓN ATENDIDA), VIGENCIA 2021", SGP-59-2021 "DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN POR EL CRITERIO DE POBLACIÓN ATENDIDA (COMPLEMENTO Y CANCELACIONES), VIGENCIA 2021" y SGP-60-2021 "DISTRIBUCIÓN DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN POR EL CRITERIO DE POBLACIÓN ATENDIDA (COMPLEMENTO), Y AJUSTE A LA DISTRIBUCIÓN DEL CRITERIO DE EQUIDAD POR EL COMPONENTE DE CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA, VIGENCIA 2021", de acuerdo con la siguiente relación:

DISTRIBUCIÓN SGP POR SECTOR	CONPES anexo Distribución SGP-53-2021 DOCE DOCEAVAS EDUCACIÓN 2021	CONPES anexo Distribución SGP-059-2021 VIGENCIA 2021	CONPES anexo Distribución SGP-060-2021 COMPLEMENTO VIGENCIA 2021	ASIGNACIÓN TOTAL CONPES VIGENCIA 2021	TOTAL RECURSOS SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2021
EDUCACIÓN	33,940,928,048	7,413,110,458	3,974,974,941	47,528,210,303	48,000,733,462.38	-255,190,736.00
Conectividad-Prestación de Servicios	254,075,770			254,075,770	254,075,770.00	0.00
Atención a la Prestación del Servicio	33,686,852,278	7,413,110,458	3,974,974,941	45,074,937,677	45,330,128,413.00	-255,190,736.00

Que la Secretaría de Planeación mediante oficios con el visto bueno del señor Alcalde, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$465.111.513,97)**, correspondiente al menor valor asignado de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2021 mediante documentos de distribución SGP-52-2020 "DISTRIBUCIÓN DE LAS DOCE DOCEAVAS PARA EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (RÉGIMEN SUBSIDIADO Y SUBSIDIO A LA OFERTA); DE LA ÚLTIMA DOCEAVA PARA EL RESTO DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, RESGUARDOS INDÍGENAS Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA; Y DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA FONPET 2,9%, VIGENCIA 2020" y SGP-57-2021 "DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, VIGENCIA 2021", de acuerdo con la siguiente relación:

DISTRIBUCIÓN SGP POR SECTOR	CONPES anexo Distribución SGP-052-2020 ULTIMA DOCEAVA 2020	CONPES anexo Distribución SGP-057-2021 DOCE ONCE DOCEAVAS	ASIGNACIÓN TOTAL CONPES VIGENCIA 2021	TOTAL RECURSOS SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2021
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	235,879,871	2,728,062,137	2,963,942,008	3,429,053,521.97	-465,111,513.97

Que la Secretaría General requieren realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35,000,000.00)**; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central en lo resta del periodo fiscal.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35,000,000.00)**, de Gastos de Funcionamiento para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central durante la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 17 de diciembre de 2021, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2021002529 de fecha 30 de noviembre de 2021, 2021002659 de fecha 10 de diciembre de 2021, 2021002664 de fecha 13 de diciembre de 2021 y 2021002673 de fecha 16 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables 147 y 148 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$720,302,249.97)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	720,302,249.97
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	720,302,249.97
111		INGRESOS CORRIENTES	720,302,249.97
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	720,302,249.97
11125		APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	720,302,249.97
111251		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	720,302,249.97

REDUCCIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
11125103	21202	S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	255,190,736.00
11125104	21501	Agua Potable y saneamiento básico FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	465,111,513.97

ARTÍCULO 2º: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$720,302,249.97)**, según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	720,302,249.97
23		Gastos de Inversión "Chía Educada, Cultural y Segura" CCPET	720,302,249.97
2301		Sector: Educación	720,302,249.97
230102		Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	720,302,249.97
23010222		Educación	720,302,249.97
230102222201		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	720,302,249.97
2301022222012020251750055		Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	720,302,249.97
23010222220120202517500552201038		Servicio de docencia escolar	255,190,736.00
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.01.001		Factores Salariales Comunes	255,190,736.00
23010222220120202517500552201038 2.3.1.01.01.001.01	21202	Sueldos personal de nómina FUENTE: SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	255,190,736.00
23143640400320202517500614003048		Servicio de suministro de agua	465,111,513.97
23143640400320202517500614003048 2.3.2.02.02.009	21501	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	465,111,513.97

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, en la sección de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2021, recursos por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	35,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	35,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	35,000,000.00

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
21211		Despacho del Alcalde	35,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	35,000,000.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	35,000,000.00
212111106	1101	Prima de Navidad FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	35,000,000.00

ARTÍCULO 4°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2021, en la sección de Gastos de Funcionamiento recursos por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$35,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	35,000,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	35,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	35,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	35,000,000.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	13,000,000.00
2121112		Servicios Personales Indirectos	13,000,000.00
212111202	1101	Supernumerarios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	13,000,000.00
212112		GASTOS GENERALES	22,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	22,000,000.00
212112221	1101	Exámen mperito Jefe de Control Interno Municipio de Chía - Decreto 1083 de 2015 y Ley 989 de 2020 FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	22,000,000.00

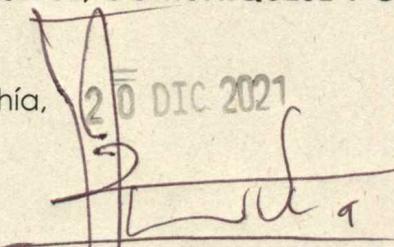
ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2021, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,

20 DIC 2021


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
 Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera
 Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
 Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera